

Martes, 23 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abertura

ANUNCIO. Aprobación inicial de Ordenanza.

Aprobada inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRESENTEN MOVILIDAD REDUCIDA EN EXTREMADURA Y DE LA CREACIÓN Y RESERVA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA PARA LOS VEHÍCULOS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA TARJETA EN EL AYUNTAMIENTO DE ABERTURA. (CACERES), por acuerdo del Pleno de fecha 02/02/2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido, se somete a información pública el expediente de imposición y ordenación, por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente día de la inserción de este Anuncio en el BOP, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante referido plazo podrá ser examinado, por cualquier interesado/a legítimo, en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que correspondan. Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Abertura, 8 de febrero de 2021

Olga María Tello Muñoz

ALCALDESA

